



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°715.-

CASTRO, 08 de Septiembre de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Sr. José Marcelo Cadín Pérez; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el **Impuesto Municipal: \$61.940, equivalente al 70% UTM, diario** (Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a don José Marcelo Cadín Pérez, para realizar **Beneficio Bailable** de "Fiestas Patrias", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), los días 18 y 19 de Septiembre de 2015, en la sede social de la Junta de Vecinos de Putemún.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 18.09.2015: De 20:00 a 05:00 horas del día 19.09.2015, y
- b) Día: 19.09.2015: De 12:00 a 05:00 horas del día 20.09.2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Drmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Carabineros Castro.
- Sección Rentas y Pttes.
- Archivo Secretaria Municipal.-



Nelson Aguilá Serpa
NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE